



DECRETO ALCALDICIO Nº 1252
APRUEBA TRATO DIRECTO POR LO QUE INDICA

REQUINOA, 24 MAY 2017

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE

CONSIDERANDO : Memo. Nº 603 de fecha 22 de MAYO de 2017 el Jefe del Departamento de Educación, Memo. Nº 604 de fecha 22 de MAYO de 2017 el Jefe del Departamento de Educación, Memo. Nº 605 de fecha 22 de MAYO de 2017 el Jefe del Departamento de Educación, Memo. Nº 606 de fecha 22 de MAYO de 2017 el Jefe del Departamento de Educación, Memo. Nº 607 de fecha 22 de MAYO de 2017 el Jefe del Departamento de Educación, Memo. Nº 608 de fecha 22 de MAYO de 2017 el Jefe del Departamento de Educación, Memo. Nº 609 de fecha 22 de MAYO de 2017 el Jefe del Departamento de Educación, Memo. Nº 611 de fecha 22 de MAYO de 2017 el Jefe del Departamento de Educación, Memo. Nº 612 de fecha 22 de MAYO de 2017 el Jefe del Departamento de Educación, Memo. Nº 613 de fecha 22 de MAYO de 2017 el Jefe del Departamento de Educación, Memo. Nº 614 de fecha 22 de MAYO de 2017 el Jefe del Departamento de Educación, Memo. Nº 615 de fecha 22 de MAYO de 2017 el Jefe del Departamento de Educación, POR TRASLADO DE ALUMNOS DESDE LOS ESTABLECIMINETO AL ESTADIO MUNICIPAL, DESFILE 21 DE MAYO, donde DEPARTAMENTO DE EDUCACION, solicita **AMPLIACION CONTRATO TRANSPORTE ESCOLAR 2017**, a través del Portal www.mercadopublico.cl, Modalidad Trato directo ARTICULO 10 NUMERAL 7 LETRA G "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad", con cargo a RECURSOS DAEM

El decreto Alcaldicio Nº 3509 de fecha 18 de Noviembre de 2016, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2017.

VISTOS : Ley Nº 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988 modificada por Ley Nº19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL Nº1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO : **APRUEBASE**, a través del portal www.mercadopublico.cl trato directo que solicita **AMPLIACION CONTRATO TRANSPORTE ESCOLAR 2017**

APRUEBASE, La emisión a través del portal www.mercadopublico.cl, orden de compra a nombre de "ALVARO FLORES AGUILERA", RUT [REDACTED] por un monto mensual de \$ 80.000, "JUDITH CARO TORRES", RUT [REDACTED] por un monto mensual de \$ 50.000, "ROSENDO HERRERA OLIVOS", RUT [REDACTED] por un monto mensual de \$ 50.000, "ROSENDO HERRERA OLIVOS", RUT [REDACTED] por un monto mensual de \$ 40.000, "ROSENDO HERRERA OLIVOS", RUT [REDACTED] 1, por un monto mensual de \$ 110.000, "MONICA NAVARRO CADIZ", RUT [REDACTED] por un monto mensual de \$ 60.000, "ISABEL PAULINA BUSTAMANTE PEREZ", RUT [REDACTED] por un monto mensual de \$ 110.000, "SOCIEDAD DE TRANSPORTE HERMANOS AGUILERA MIRANDA LTDA", RUT 78.573.600-1, por un monto mensual de \$ 50.000, "MARIA ELENA AGUIRRE PAREDES", RUT [REDACTED] por un monto mensual de \$ 40.000, "VICTOR FLORES AGUILERA", RUT [REDACTED] 4, por un monto mensual de \$ 30.000, "ALVARO FLORES AGUILERA", RUT [REDACTED] por un monto mensual de \$ 90.000, "ALVALRO FLORES AGUILERA", RUT [REDACTED] por un monto mensual de \$ 160.000,

PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de información de compras y contrataciones Públicas denominado portal www.mercadopublico.cl

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a RECURSOS DAEM, DEPARTAMENTO DE EDUCACION, cuenta 215.22.09.003 ARRIENDO VEHICULOS

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

- ASV/MAVS/JJT/EDV/hob.
Distribución
- Ley de Transparencia
-Municipalidad (2)
-Finanzas y Personal DAEM (3)

DEPARTAMENTO DE EDUCACION